



INFORME DE SEGUIMIENTO

II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO

**Facultad de Economía y Negocios de la
Universidad de Chile**



**POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS**



**Número de informe: 196/2017
29 de marzo de 2018**



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO

II CRM N°: 1.407/2017
II CRM_UAC N°: 1.268/2017
REF. N°: 218.601/2017

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO
QUE SE INDICA.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 132

29 MAR 2018

N° 3.198

SANTIAGO,



Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe de Seguimiento efectuado al Informe Final N° 196, de 2017, debidamente aprobado, sobre auditoría a los convenios celebrados entre la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile y la Fundación Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las recomendaciones y sugerencias que en cada caso se señalan, tendientes a mejorar las situaciones observadas.

Saluda atentamente a Ud.,

MORELIA ORELLANA FLORES
JEFE
UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO
II CONTRALORÍA REGIONAL
METROPOLITANA DE SANTIAGO

RTE
ANTECED

AL SEÑOR
RECTOR
UNIVERSIDAD DE CHILE
PRESENTE

c/c a

UNIDAD DE AUDITORÍA 1, II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO

II CRM N° 1.407/2017
II CRM_UACN° 1.270/2017
REF. N° 218.601/2017

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO
QUE SE INDICA.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

REGIÓN 132

29 MAR 2018

N° 3.199

SANTIAGO,



2132201803293199

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe de Seguimiento efectuado al Informe Final N° 196, de 2017, debidamente aprobado, sobre auditoría a los convenios celebrados entre la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile y la Fundación Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

Saluda atentamente a Ud.,

MORELIA ORELLANA FLORES
JEFE
UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO
II CONTRALORÍA REGIONAL
METROPOLITANA DE SANTIAGO

RTE
ANTECED

AL SEÑOR
JEFE
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y AUDITORÍA
UNIVERSIDAD DE CHILE
PRESENTE





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO

II CRM N°: 1.407/2017
II CRM_UAC N°: 1.269/2017
REF. N°: 218.601/2017

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO
QUE SE INDICA.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 132

29 MAR 2018

N° 3.200

SANTIAGO,



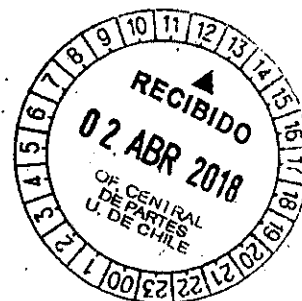
Adjunto, remito a Ud.; para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe de Seguimiento efectuado al Informe Final N° 196, de 2017, debidamente aprobado, sobre auditoría a los convenios celebrados entre la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile y la Fundación Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

Saluda atentamente a Ud.,

MORELIA ORELLANA FLORES
JEFE
UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO
II CONTRALORÍA REGIONAL
METROPOLITANA DE SANTIAGO

RTE
ANTECED

AL SEÑOR
PRESIDENTE
FUNDACIÓN FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE CHILE
PRESENTE





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO

II CRM N°: 1.407/2017
II CRM_UAC N°: 1.267/2017
REF. N°: 218.601/2017

INFORME DE SEGUIMIENTO AL
INFORME FINAL N° 196, DE 2017,
SOBRE AUDITORÍA A LOS CONVENIOS
CELEBRADOS ENTRE LA FACULTAD
DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE CHILE Y SU
FUNDACIÓN.

SANTIAGO, 29 MAR. 2018

De acuerdo con las facultades establecidas en la ley N°10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se realizó el seguimiento a las observaciones contenidas en el Informe Final N° 196, de 2017, sobre auditoría a los convenios celebrados entre la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile (FEN) y su Fundación Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por esta Sede de Control a la entidad examinada. La funcionaria que ejecutó esta fiscalización fue la señora Roxana Antilef Bustos.

Asimismo, a través del presente seguimiento, esta Contraloría Regional Metropolitana busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad y en tal sentido, esta fiscalización se enmarcó en el ODS, N° 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

El proceso de seguimiento consideró el referido Informe Final N° 196, de 2017, y la respuesta del servicio a dicho documento, remitida mediante su oficio N° 356, de 2017, a esta Contraloría Regional.

Los antecedentes aportados fueron analizados con el objeto de comprobar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se indican.

A LA SEÑORA
CONTRALORA REGIONAL
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
PRESENTE

NANCY BARRA GALLARDO
CONTRALORA
II CONTRALORÍA REGIONAL
METROPOLITANA DE SANTIAGO

C+



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO

OBSERVACIONES QUE SE SUBSANAN.

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
I. Aspectos de control interno. Letra A) Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile. Existencia de partidas no aclaradas en las conciliaciones bancarias.	En la auditoría realizada por esta Sede Regional, de la revisión de las conciliaciones bancarias, año 2016, correspondientes a las cuentas corrientes que maneja la Facultad de Economía y Negocios, FEN, (detalle en Anexo N° 2, del Informe Final N° 196, de 2017), se constató que la cuenta corriente N° [REDACTED] del Banco Santander, al 31 de diciembre de 2016, presentaba partidas no aclaradas, por depósitos en la citada cuenta corriente, por \$ 813.459, no registrados en la contabilidad, cuya data provenía de los años 2013 al 2015. Ello, no se ajustó a lo preceptuado en los numerales 38 y 51, de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de esta Entidad de Control. En su oficio de respuesta al preinforme, la autoridad universitaria precisó los \$ 813.459, corresponden a 3 comprobantes de tipo reversa (R), registrados contablemente, que no fueron debidamente regularizados en el período correspondiente, anexando los ajustes respecto de \$ 523.459, quedando pendiente de corregir el comprobante R2015005459, de 2015, por \$ 290.000, toda vez que según indicó, se requería de la intervención de la mesa de ayuda del Servicio de Tecnologías de la Información de los Servicios Centrales de la Universidad, lo que ya habría sido solicitado. Sin perjuicio de lo anterior aduce que se han reforzado los controles en las unidades de tesorería y contabilidad con el objetivo de disminuir este tipo de situaciones, incorporando revisiones conjuntas semanales, como también nuevas actividades para ambas unidades dentro del proceso de cierre contable mensual. En virtud de las acciones adoptadas, se mantuvo lo observado en lo que atañe al comprobante R2015005459, de 2015, por \$ 290.000, debiendo acreditar su regularización en el plazo de 60 días hábiles. Observaciones calificadas en el aludido Informe Final N° 196, de 2017, como (AC): altamente compleja.	La autoridad universitaria adjuntó en su respuesta el comprobante contable N° 2017129679, de 30 de junio de 2017, a fin de acreditar la regularización del registro contable en cuestión.	Sobre el particular, se comprobó que mediante el mencionado comprobante N° 2017129679, de 30 de junio de 2017, se regularizó en parte el registro de los \$ 290.000, en la contabilidad. En virtud de lo anterior, solicitados mayores antecedentes se verificó que a través del comprobante de recaudación N° 2015019464, del comprobante de distribución N° 2015027804, ambos de 2015, y del comprobante de contabilidad N° 2017129679, de 2017, culminó el proceso de regularización de los \$ 290.000.	Atendido a que la mencionada FEN remitió copia del registro que regulariza el hecho objetado, corresponde dar por subsanada la observación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
II. Examen de la materia auditada. Numeral 2. Entrega de recursos sin mediar la rendición de la transferencia anterior.	De la revisión practicada por esta Sede Regional se advirtió que la FEN suscribió un convenio con la Fundación Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, para el levantamiento de la Encuesta CASEN, en virtud de lo cual realizó cuatro transferencias por montos de \$ 25.631.115, \$152.796.900, \$110.000.000 y \$ 76.000.000, mediante los comprobantes de egresos N°s 2013118350, 2013124250, 2013143159 y 201427917, respectivamente. Ello incumplió lo consignado en el numeral 5.4 de la resolución N° 759, de 2003, que Fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas, de este Organismo de Control, según la cual, no se entregarán nuevos fondos, mientras la institución que deba recibirlos no haya cumplido con la obligación de rendir la inversión de los ya concedidos. Acerca de este punto la autoridad universitaria indicó en su respuesta al preinforme, que recepcionó las rendiciones de gastos, en donde fueron entregados \$ 364.428.015, de los que se utilizaron \$ 278.261.959, señalando que respecto al comprobante de egreso N° 2013118350, los fondos fueron restituidos en su totalidad por la Fundación a la FEN, ya que no fueron utilizados para las actividades en terreno y que en cuanto al monto de \$ 152.796.900, \$ 42.796.900, los mantuvo el Centro de Microdatos y que el diferencial de \$ 110.000.000, se dividió en 11 giros, los que se rindieron de manera parcial entre el 11 de junio y el 3 de julio de 2014. Asimismo, precisó que en relación al comprobante de Egreso N° 2013143159, se efectuaron 11 giros por \$ 10.000.000, los que se rindieron entre el 3 de junio y el 14 de julio de 2014, documentación que fue entregada a la facultad entre el 10 de junio y 31 de julio del mencionado año y finalmente en lo que atañe el comprobante de egreso N° 201427917, por \$ 76.000.000, se dividió en 7 subgiros de \$10.000.000 y 1 de \$ 6.000.000, cuya rendición abarcó los gastos entre el 20 de junio al 23 de julio de 2014, entregándose las rendiciones de gastos a la facultad entre el 23 de junio y 31 de julio del citado año. Sobre el particular, si bien la entidad indicó que se recepcionaron las rendiciones una vez terminado el proyecto, no adjuntó los antecedentes que acrediten la data en que esto último aconteció y, tampoco la devolución de los fondos efectuada por la Fundación, por ende, se mantuvo el alcance formulado mientras no se acredite el ingreso de los fondos asociado al comprobante N° 2013118350, por \$25.631.115 y, lo retenido por el Centro de Microdatos de la FEN, comprobante N° 2013124250, por \$ 42.796.900. Observación calificada en el aludido Informe Final N° 196, de 2017, como (AC): altamente compleja.	En su respuesta la autoridad universitaria remitió el comprobante de distribución N° 2014101912, de 2014, y la cartola bancaria N° 284, del Banco Santander correspondiente al período comprendido entre el 25 y 26 de agosto de 2014.	De la revisión efectuada se confirmó que por medio del aludido comprobante de distribución se efectuó el reconocimiento de los dineros en cuestión y que a su vez estos fueron ingresados al banco. Requerido mayor detalle sobre el particular, se evidenció que mediante el comprobante de recaudación N° 2014077325 y el comprobante de ingreso N° 2014029383, ambos de 2014, se acreditó el ingreso de los fondos devueltos por la Fundación FEN.	En razón de los antecedentes aportados por la entidad, corresponde dar por subsanada la observación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO

CONCLUSIONES.

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile (FEN) y su Fundación Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile realizaron gestiones que permitieron subsanar las observaciones contenidas en el presente informe de seguimiento.

En relación a las observaciones contenidas en el Informe Final N° 196, de 2017, en el capítulo III. Examen de Cuentas, letra A) Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, sobre aprobación de rendiciones de cuentas sin documentación de respaldo letras a) y b), este Organismo de Control mediante oficio N° 1.187, de 2018, indicó que no se deducirá el reparo anunciado.

Remítase el presente informe al Rector y al Jefe del Departamento de Inspección y Auditoría de la Universidad de Chile y, al Presidente de la Fundación Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

Saluda atentamente a Ud.,

MORELIA ORELLANA FLORES
JEFE
UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO
II CONTRALORÍA REGIONAL
METROPOLITANA DE SANTIAGO

